



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 556, miércoles 17 de marzo de 2021](#)

Agencia Digital de Innovación Pública. Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-012/COTECD-20-OD-JGCDMX-ADIPCDMX07/010320.

Datos de localización en la versión impresa: Página 10.

Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, con número de registro MEO-012/COTECD-20-OD-JGCDMX-ADIPCDMX07/010320, que tiene por **objeto** establecer las directrices organizacionales y operativas para el funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, mediante la descripción detallada de sus atribuciones, funciones y procedimientos, en apego a lo establecido en la Ley de Archivos del Distrito Federal y demás normatividad aplicable en materia archivística.

El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Instituto Electoral. Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado, Libro de Visitas para Difundir Información sobre el Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal, residentes en el extranjero.

Datos de localización en la versión impresa: Página 36.

Acuerdo por el que se hace del conocimiento público la **supresión** del Sistema de Datos Personales denominado, Libro de Visitas para Difundir Información sobre el Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal, residentes en el extranjero, así como la eliminación de la base de datos, debido a que no requirió de ningún procedimiento en materia de archivos, y a que dicha información cumplió con el principio de temporalidad contemplado en el numeral 11 del artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Se instruye al Responsable del Sistema de Datos Personales en términos del artículo 2 fracción XII y 66 tercer párrafo del Lineamientos Generales de Datos local, para que una vez notificado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el presente Acuerdo de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Supresión del Sistema de Datos Personales denominado Libro de Visitas para difundir información sobre el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, proceda a la cancelación de inscripción en el Registro de Sistemas de Datos Personales.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.